

**Sección: Fe Pública**

Actas y Sesiones

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **18 de Diciembre de 2015** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

16º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, RELATIVA A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN, A LA EMPRESA UTE ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN VÍA DE LA PLATA, S.L., DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y GASÓLEO “B” Y “C” PARA ESTE AYUNTAMIENTO.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se presenta para su aprobación, si procede, la propuesta epigrafiada, indicando que con fecha 20 de Julio de 2015 se inició procedimiento para la contratación del “*SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y GASÓLEO “B” Y “C” PARA ESTE AYUNTAMIENTO*”, siendo aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 2 de Octubre de 2015 el Pliego de Condiciones y Cláusulas Administrativas así como el expediente de contratación, con un presupuesto de licitación por importe de 178.512,40 € anuales IVA excluido.

Asimismo, informa que efectuados los trámites administrativos oportunos, la Mesa de Contratación constituida al efecto formuló, el día 11 de diciembre de 2015, propuesta de adjudicación a favor de la UTE ALMACENAJE Y DISTRIBUCIONES VÍA DE LA PLATA, S.L. CARBURANTES MCH OIL, S.L., siendo el único licitador que presentó oferta y cuya valoración se hizo con acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y técnicas. La licitadora ha obtenido la máxima puntuación establecida en los criterios objetivos de valoración, presentando la Memoria Técnica valorada una descripción completa de las instalaciones y los medios de control, para cumplir con las obligaciones establecidas en dichos pliegos.

Visto que por parte de la empresa adjudicataria propuesta se presenta la documentación requerida y ha depositado la garantía definitiva, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le otorga la disposición adicional 2ª, apartado 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), por unanimidad de los presentes, adopto el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar Válida la licitación efectuada y adjudicar el contrato a la UTE ALMACENAJE Y DISTRIBUCIONES VÍA DE LA PLATA, S.L. CARBURANTES MCH



OIL, S.L., conforme a la siguiente proposición económica:

COMBUSTIBLE:	% DE DESCUENTO POR LITRO
GASÓLEO AUTOMOCIÓN	9,50
GASOLINA SIN PLOMO 98	9,50
GASOLINA SIN PLOMO 95	9,50
LUBRICANTE PARA CICLOMOTORES	9,50
GASÓLEO B vehículos agrícolas o autorizados	4,10
GASÓLEO CALEFACCIÓN	2,25

Segundo.- Encomendar a la Oficina Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, cumpliendo los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del correspondiente contrato, que deberá publicarse en el perfil del contratante.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como a la Delegación proponente, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos oportunos.

Mérida a 4 de Enero de 2016.
LA CONCEJALA SECRETARIA.

Fdo.: Laura Cuadrero Moriano.

OFICINA MUNICIPAL DE CONTRATACIONES.